



MINISTERIO DE  
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL  
Y BELLAS ARTES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
LOS ARCHIVOS ESTATALES

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES DE 4 DE JULIO DE 2022 POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE AUTOCOPIA EN LAS SALAS DE CONSULTA DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS Y DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Conforme al artículo 12.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, bien por atribución normativa, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9 de la misma Ley.

Considerando los excelentes resultados del proyecto europeo *“European Digital Treasures”* de la Subdirección General de los Archivos Estatales y teniendo en cuenta que dicho proyecto impulsa dentro de sus paquetes de trabajo la generación de un valor añadido, visibilidad y rentabilidad económica para los archivos europeos a través de la identificación e implementación de nuevos modelos de negocio, se propone ampliar el proyecto piloto en los de Archivos Estatales del uso del servicio de autocopias que en el Archivo General de Simancas y en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid con el objetivo de evaluar con más información su implantación posterior en el resto de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura y Deporte.

Y para facilitar dicha autorización y concretar lo anteriormente expuesto,

**HE RESUELTO**

**Primero:** Evaluados los resultados de la primera fase del proyecto piloto en los dos archivos mencionados, se estima conveniente prorrogar este proyecto piloto hasta el 30 de septiembre de 2022, manteniéndose el servicio en los mismos términos en ambos archivos.

**Segundo:** Para el correcto desarrollo del servicio de autocopias, se han revisado las *“Instrucciones para el uso del servicio de autocopias en las salas de consulta de los Archivos Estatales”*, adjuntas a la presente resolución.

El Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes

Isaac Sastre de Diego

